

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17069** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Caballero Martín, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 242/2011, por auto de nueve de mayo de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Suministros de Jardinería Marsan, S.L., con CIF B-85306769, con domicilio en calle López de Hoyos, n.º 295 de Madrid, c.p. 28043 Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1.-Por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de Suministros de Jardinería Marsan, S.L.", oficina: calle Claudio Coello, n.º 126, escalera A, Jardín Izquierda, 28006.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110035978-1